

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 21 de agosto de 2020. A Despacho del señor Juez para fijar agencias en derecho.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ

SECRETARIA

Rad. 2019-00211

(R)

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Fijase como agencias en derecho la suma de \$877.803,00, procédase a liquidar las costas a que fuera condenado el señor JOSÉ ELMER AYALA CASTRO, demandado en este proceso de ALIMENTOS PARA MAYORES donde es demandante el señor SERGIO AYALA OSPINA.

CÚMPLASE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, 21 de agosto de 2020.

En cumplimiento a la sentencia proferida por el despacho el día 12 de agosto de 2020, me permito presentar a su consideración la liquidación de costas en este proceso; así:

Agencias en derecho en un 50%	\$438.901,00
Flete envío correspondencia (fl. 31)	\$ 4.100,00
Flete envío correspondencia (fl. 36 vlto)	\$ 4.100,00
TOTAL	----- \$447.101,00

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ

Secretaria

Rad. 2019-00211

(R)

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad al art. 366 del C. General del Proceso, el despacho imparte aprobación a la liquidación de costas presentada por la Secretaría dentro del presente proceso ALIMENTOS PARA MAYORES promovido por el señor SERGIO AYALA OSPINA en contra del señor JOSÉ ELMER AYALA CASTRO.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ


Lvcg